GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2244215

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTENIO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34669 1 2 JUL 2010

Santiago, 11 de Junio de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado investigaciones de Chile en OF.(O) N°3798 de fecha 02 de Junio de Jefatura 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Abel Esteban ZAPATA SAAVEDRA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de su Madre Doña Devora Luzmila SAAVEDRA CANO, hasta 06.11.2010 .
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

SECCION VISAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CDH/PVS/TA [721]11/06/2010 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo